

El Gobierno prorrogó el vencimiento del Impuesto Inmobiliario

02/03/2023



El Gobierno provincial prorrogó hasta el 31 de marzo el vencimiento del pago anual y de la primera cuota del Impuesto Inmobiliario. La medida fue publicada este miércoles en el Boletín Oficial, a través de la resolución 7 de la Administración Tributaria Mendoza (ATM).

De esa manera, los contribuyentes tendrán un mes más para abonar en término, ya que la fecha límite que se había dispuesto era el 28 de febrero.

Como el pago anual implica un descuento adicional y, "con el

objeto de brindarles la posibilidad de efectuar el pago en término de sus obligaciones fiscales, resulta necesario extender el plazo para el pago total o anual del Impuesto Inmobiliario, como así también la opción de la primera cuota del mismo”, dice la normativa.

Los contribuyentes pueden obtener y descargar el boleto a través de los botones “descargar boleto” y “pagar online” en la [página web de ATM.](#)

Los vencimientos de la segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta cuota serán del 24 al 28 de abril, del 23 al 30 de junio, del 25 al 31 de agosto, del 25 al 31 de octubre y del 22 al 29 de diciembre, respectivamente.

El contribuyente que no posea deuda al 31 de diciembre de 2022 tiene incluido 10% de descuento y un adicional de 10% si también estuvo al día al 31 de diciembre de 2021. Además, obtendrá un beneficio extra de 5% si abona la cuota anual 2023 en término.

De esta manera, la fecha de vencimiento coincidirá con la del pago de la primera cuota o pago total del **Impuesto Automotor**, que es del 27 al 31 de marzo. A partir de este año, se podrá abonar en un pago o en cinco cuotas, y no en cuatro, como era hasta el 2022.

Desde el Ministerio de Hacienda explicaron el motivo por el que decidieron la prórroga.

Como hubo cambios en los meses de pago, los contribuyentes estaban acostumbrados a pagar el tributo en febrero y no en marzo, como es actualmente. Para evitar “que se pierda el beneficio de cumplidor y para evitar mora involuntaria”, se realizó la prórroga solo por este año.

En concreto, se trata de una “medida preventiva”, ya que no se registró una disminución en la recaudación o un aumento en la mora.

Fuente: El Sol